

TRAS LA DENUNCIA DE UN CIUDADANO CATALÁN

Bruselas hará públicas las restricciones al transporte de líquidos en el equipaje de mano

- David Raya ha denunciado las trabas para transportar sus medicamentos
- Está enfermo de fibrosis quística y diabetes y su vida depende de ellos
- La CE no ha puesto fecha a la publicación del reglamento, secreto por seguridad
- Ha admitido que el secreto 'debe ser la excepción' y la publicación, 'la norma'

EFE

BRUSELAS.- La CE se ha comprometido hoy ante David Raya, un ciudadano catalán que ha denunciado la aplicación "abusiva" de las normas de seguridad en los aeropuertos, a hacer públicas las restricciones al transporte de líquidos en el equipaje de mano de los pasajeros de aviación comercial.

El Ejecutivo comunitario ha asegurado que está "en proceso" de publicar este reglamento, hasta ahora secreto por motivos de seguridad, aunque ha evitado dar fechas concretas sobre el proceso.

Raya ha comparecido ante la Comisión de Peticiones del Parlamento Europeo para denunciar la, a su juicio, "absurda" y "discriminatoria" normativa acordada en septiembre de 2006 por la UE para prevenir atentados terroristas con explosivos líquidos.

Este ciudadano de L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona), que sufre **fibrosis quística y diabetes**, ha expuesto ante los eurodiputados su experiencia en el aeropuerto de Berlín, donde experimentó problemas para introducir en el avión la abundante medicación que necesita.

Raya ha criticado la aplicación de una normativa que "no había sido debatida públicamente" y que había sido "declarada secreta".

"Tan secreta que la policía consultaba el mismo folleto informativo que yo", ha recordado sobre su viaje en noviembre de 2006, poco después de la entrada en vigor del polémico reglamento.

"Mi insulina, mis antibióticos y mis aerosoles se habían convertido de la noche a la mañana en armas de destrucción masiva", ha relatado el joven, que después de mostrar un certificado médico a los agentes logró el permiso para llevar consigo la medicación.

Raya ha pedido hoy ante la Eurocámara -que **en varias ocasiones ha expresado su preocupación sobre las medidas de seguridad en los aviones**- la derogación de la normativa y ha exigido que no se legisle "de espaldas" a la sociedad.

El pasado 10 de abril, la abogada general del Tribunal de Justicia de la UE ya consideró inaceptable que la CE no haga pública la lista de objetos prohibidos en el

equipaje de mano y aseguró que el reglamento europeo debería declararse "inexistente".

El caso ante la justicia comunitaria está pendiente del fallo definitivo de los jueces europeos, pero Bruselas ya ha anunciado que hará pública la normativa y ha admitido que el secreto "debe ser la excepción" y la publicación, "la norma".